

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DECANATO

Callao, 30 de Septiembre del 2021

Señor:

Presente.-

Con fecha 30 de Septiembre del 2021 se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD Nº430-2021-CF/FCS.- Callao, 30 de Septiembre del 2021.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto el Oficio Nº 0477-2021-D-ORAA, con fecha 09 de septiembre 2021, de la Oficina de Registros y Archivos Académicos, solicitando efectuar Convalidación de Asignaturas de la estudiante **DE LA CRUZ CARPIO CRISH MIHALY**, ingresante a la Escuela Profesional de Enfermería por la Modalidad de Traslado Externo del Proceso de Admisión 2021-I.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Art. 180 inciso 180.19 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, dentro de las atribuciones del Consejo de Facultad indica "aprobar la adecuación, compensación y convalidación de las asignaturas correspondiente a los traslados internos, externos y segunda profesionalización, previo dictamen de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación", en concordancia del Art. 16 inciso 16.3 del Reglamento General de Estudios de la Universidad Nacional del Callao;

Que, mediante Oficio Nº 240-2021/DEPE-FCS-VIRTUAL, de fecha 16 de Septiembre de 2021, la Directora de la Escuela Profesional de Enfermería, remite el expediente de la Ingresante **DE LA CRUZ CARPIO CRISH MIHALY** al Proceso de Admisión 2021-I por la Modalidad de Traslado Externo;

Que, conforme consta en los Certificados de Estudios, en los sílabos, y el Cuadro de Convalidaciones expedido por la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación, mediante Informe Nº 004-2021 CACCC/FCS de fecha 15 de Septiembre del 2021:

Que, estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria del 30 de Septiembre del 2021; y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 180°, del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y debido a la emergencia nacional por COVID-19 y frente a la medida de aislamiento social obligatorio (cuarentena), dispuesta en el D.S. Nº 044-2020-PCM y al amparo del D.U. N° 026-2020 que autoriza modificar el lugar de prestación de servicios de los trabajadores para implementar el trabajo remoto, y en cumplimiento de la resolución N° 068-2020-CU del 25 de marzo de 2020 que aprueba la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativos de la Universidad Nacional del Callao, así como Resolución de CF N°191-2020-CF/FCS

RESUELVE:

1. APROBAR el CUADRO DE CONVALIDACIÓN DE ASIGNATURAS del Currículo de Estudios de la estudiante DE LA CRUZ CARPIO CRISH MIHALY, ingresante a la Escuela Profesional de Enfermería por la Modalidad de Traslado Externo del Proceso de Admisión 2021-I, con número de expediente 715, código de postulante 301260, proveniente de la Escuela Profesional de Enfermería de la Universidad Nacional del Callao, que se indica en el siguiente cuadro:



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO **FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DECANATO**

UNIVERSIDAD PRIVADA SERGIO BERNALES S.A CARRERA PROFESIONAL DE OBSTETRICIA				UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERIA Plan Curricular 2019					
Cód.	Curso aprobado	Créd	Nota	Ciclo	N°	Cód.	Asignatura Adecuada	Créd	Nota
OB0110	Biología celular y molecular	04	11		2	EO103	Biología	03	11
OB0104	Lengua y Comunicación en salud	02	14	ı	4	EO107	Lengua y Comunicación	03	14
OB0101	Matemática	03	11		5	EO109	Matemática	03	11
OB0103	Química General	04	15		6	E0111	Química General y Orgánica	03	15
OB0105	Metodología del Trabajo Universitario	03	17		7	EO113	Metodología del Trabajo Universitario	03	17
OB0111	Anatomía humana I	05	14	II	8	EO102	Anatomía	03	14
OB0216	Anatomía humana II	04	14						
OB0217	Bioquímica	04	14		9	EO104	Bioquímica	03	14
OB0441	Bioética y Deontología y medicina legal	04	16		10	EO106	Bioética y Deontología	03	16
OB0112	Psicología general	03	13		13	E0112	Psicología	03	15
OB0221	Psicología del desarrollo	03	16		13				
00000	L MP L P. L Z.		1 40		45	F0004	I sate of the text	1 00	1 40
OB0222	Microbiología y Parasitología	05	16	Ш	15	EO201	Microbiología y Parasitología	03	16
OB0223	Fisiología	04	15		17	EO205	Fisiología	03	15
OB0109	Bioestadística	03	15		21	EO202	Bioestadística	03	15
OB0226	Nutrición y Dietética	03	13	IV	24	EO208	Nutrición y Dietoterapia	03	13
OB0337	-Elaboración de proyectos	03	15	VI		29 EO302	Gestión de Proyectos en Salud	04	15
OB1010	-Organización y administración y creación de microempresas	02	14		29				
			1			1	1	1	1
OB0113	Metodología de la Investigación	03	16	VII	34	EO405	Metodología de la Investigación Científica	04	16
OB0108	Informática I	03	14		49	EE008	Informática	02	13
OB0115	Informática II	03	11						
							1	1	
OB0223	Sexualidad humana	04	11	VI	50	EE009	Salud Sexual y Reproductiva (e)	02	11

2. Transcribir la presente Resolución a ORAA, DEPE e interesados, para los fines pertinentes.

(FDO.): Dra. MERY JUANA ABASTOS ABARCA DE PEREYRA .- Decana (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello. (FDO.): Mg. CESAR ANGEL DURAND GONZALES.- Secretario Académico.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes

Dra. MERY JUANA ABASTOS ABARCA DE PEREYRA DECANA (e)

CESAR ANGEL DURAND GONZALES

Secretario Académico